

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1353 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Mayo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1141 de fecha 30.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aporte asistencial por un monto total de \$ 2.517, para cancelar 01 cupo excedido en el Subsidio de Agua Potable de la Sra. María Isabel Moscoso Caroca, C.I. N° 9.730.713-k, por lo que el Municipio deberá asumir dicha cancelación.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 2.517 para cancelar 01 cupo excedido en el Subsidio de Agua Potable Urbano, de la Sra. María Isabel Moscoso Caroca, C.I. N° 9.730.713-k, correspondiente a la facturación del mes de Marzo de 2011, el cual deberá ser cancelado al Comité de Agua Potable Rural Totihue-Pichiguao, RUT 71.807.000-7.

GIRESE un monto total de \$ 2.517 a nombre de Comité de Agua Potable Rural Totihue - Pichiguao.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE